

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003571

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información, en conformidad al art. 10 de la Ley N°
20.285

RECOLETA, 15 de octubre de 2019

DE: **GIANNINA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **LUCIANO HERRERA MIRANDA** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito información sobre la existencia de dirección, departamento, sección, oficina o encargado/a de Relaciones Internacionales, de cooperación internacional o cualquier otra que cumpla con las funciones de establecer relaciones y cooperar con cualquier entidad pública o privada en el exterior de Chile. A su vez, en caso de tal existencia, solicito el documento que exprese su existencia y funciones atribuidas. Por último, también en caso de su existencia, solicito el nombre y contacto de la persona encargada de aquel organismo o función"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Administración Municipal, no existe Dirección, Departamento, sección, oficina encargado de relaciones internacionales o algún cargo equivalente. Por lo anterior, en virtud de lo establecido en el art. 10 inciso 2° de la Ley de Transparencia, que señala "El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales" la información solicitada no existe.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

